



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
CALLE URTEAGA 2212
TEL: 500-2212



José Urteaga Calderón AV. JAVIER PRADO OESTE 691
NOTARIO DE LIMA MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **10 DE AGOSTO DEL 2022**

Número : **048834-2022**

Perteneciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 07**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **800 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET INOCENTE

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

835

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 17:00 del día **sábado 18 de marzo de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

() acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° : () quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° () con domicilio para estos efectos en () quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a () y

José Luis Elías Avalos, con DNI N° : () con domicilio para estos efectos en () quien ha suscrito : () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a () soles).

Lo que hace un total () de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a () que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° : () en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° () y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaría** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez**, con DNI ()

quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto e acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de :

, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre las propuestas de cese de la encargatura de la Mag. Goretty del Fátima García Luna en la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y de nueva encargatura a favor del Dr. Jacinto Alberto Quistgaard Álvarez, formuladas por el Rector

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que mediante Carta N° 408-2023-R-UPSJB de la fecha (18 de marzo de 2023), el señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI [redacted] quien se encuentra en calidad de invitado en la sala y también preside el Consejo Universitario, solicita con sujeción al numeral 26 del artículo 54° del Estatuto Social dar por concluida la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología que le fuera otorgada a la Magíster en Educación, Goretty del Fátima García Luna mediante Junta General Universal de fecha 27 de febrero de 2023, en adición a sus funciones como Directora (e) de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y, de la misma manera propone una nueva encargatura de esta Dirección.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien luego del saludo que expresa a los socios accionistas asistentes señala que al tratarse la Escuela Profesional de Psicología, cuya Dirección ha sido encargada provisionalmente a la Magíster Goretty del Fátima García Luna, una que requiere dedicación para su alumnado en cuanto al seguimiento y estructuración de las actividades académicas, resulta prudente y necesario que al venir asumiendo dicha profesional también la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología tras su encargatura decidida en Junta General Universal de fecha 30 de noviembre de 2021, la cual debe mantener, que la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología sea encargada en los próximos días a otro profesional que reúna el perfil y requisitos para el cargo, para lo cual propone cesar en el cargo de Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología a la Magíster en Educación Goretty del Fátima García Luna y encargar en dicha Dirección al Doctor en Psicología, Jacinto Alberto Quistgaard Álvarez, con DNI [redacted]

 297

N° quien además de cumplir con la especialidad que dispone el artículo 65° del Estatuto Social agrega que el citado profesional ya asumió en anterior oportunidad la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología, existiendo evidencia de un buen y reconocido trabajo en beneficio de su alumnado, así como de esta Casa Superior de Estudios, luego de lo cual al concluir su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindarle el agradecimiento respectivo por su participación.

En este momento, la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, haciendo suya la propuesta del señor Rector y de conformidad al artículo 20° numeral 30 del Estatuto Social, finalmente propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **desde el 16 de abril de 2023, la ENCARGATURA de la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **que le fuera otorgada a la Magíster en Educación, GORETTY DEL FÁTIMA GARCÍA LUNA, identificada con DNI N°** en adición a sus funciones como Directora (e) de la Escuela Profesional de Estomatología, mediante Junta General Universal de fecha 27 de febrero de 2023.
2. **DISPONER con eficacia al 17 de abril de 2023**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **la ENCARGATURA de la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **en el Doctor en Psicología, JACINTO ALBERTO QUISTGAARD ÁLVAREZ**, con DNI N° , quien ejercerá las funciones previstas en el artículo 65° del Estatuto Social y demás previstas en las normas y reglamentos internos.
3. **ESTABLECER que el período de la encargatura** en la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, es de carácter **TEMPORAL**; esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 10 de octubre de 2024; sin perjuicio de poder ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER que la nomenclatura** que el Doctor en Psicología, Jacinto Alberto Quistgaard Álvarez utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTOR ENCARGADO o DIRECTOR (e).**
5. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Puesta a conocimiento, deliberación y votación las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 19:00 horas del mismo día **sábado 18 de marzo de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

JOSÉ LUIS ELIAS AVALOS
D.N.I. Nº
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. Nº
SOCIA

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. Nº
SOCIO

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. Nº
Presidenta de la Junta General Universal

MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. Nº
Secretaria de la Junta General Universal

CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N [REDACTED] DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 18 DE MARZO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 18 DE MARZO DE 2023.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° [REDACTED]
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 08 DE MAYO DEL 2023. =====

Urteaga



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

